



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM N°481/10

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 481 /10

Sucre, 22 de Septiembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 20 de septiembre de 2010, emitida por los señores: Felipe Choque y José Santos Romero, PRESIDENTES DEL DIRECTORIO EJECUTIVO Y DELIBERANTE DE LA MANCOMUNIDAD PROVINCIA OROPEZA (Sucre - Yotala- Poroma), invitan a participar de la PRIMERA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD, a realizarse el 28 de septiembre de 2010, a Hrs. 14:30pm, en el Salón de la H. Alcaldía Municipal de Yotala, con el siguiente Orden del Día: **1)** Lectura de la Convocatoria, **2)** Control de asistencia, **3)** Informe oral y escrito del avance del Programa PASA –PROCAPAS, **4)** Recepción de activos y documentación de la Mancomunidad de Municipios de la Provincia Oropeza y **5)** Asuntos varios, respectivamente.

Que, en **Sesión Plenaria de 22 de julio de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios, a los siguientes Concejales: Lic. Domingo Martínez Cáceres, Sr. José Santos Romero Mostacedo, Sra. Marleni Rosales Valverde y al Conductor: Félix Anzaldo Zúñiga, con la finalidad de que asistan y participen en la PRIMERA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA OROPEZA (Sucre – Yotala - Poroma), a realizarse el 28 de septiembre de 2010, en el Municipio de Yotala

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los señores Concejales: Lic. Domingo Martínez Cáceres, Sr. José Santos Romero Mostacedo, Sra. Marleni Rosales Valverde y al CONDUCTOR: Sr. Félix Anzaldo Zúñiga, con la finalidad de que asistan y participen en la PRIMERA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA OROPEZA (Sucre – Yotala - Poroma), a realizarse el 28 de septiembre de 2010 - Hrs. 14:30, en el Municipio de Yotala, con el siguiente Orden del Día: **1)** Lectura de la convocatoria, **2)** Control de asistencia, **3)** Informe oral y escrito del avance del Programa PASA –PROCAPAS, **4)** Recepción de activos y documentación de la Mancomunidad de Municipios de la Provincia Oropeza y **5)** Asuntos varios, respectivamente.

Art.2° Páguense **ESTIPENDIOS** que corresponda a los señores Concejales, Concejala y al Conductor, que se indican en el art. 1° de la presente Resolución, en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios, aprobado por Resolución No. 091/10,



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 2 de 2
RMN°481/10

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

tomando en cuenta que el viaje se realizará VIA TERRESTRE (ida y vuelta en el mismo día) en motorizado oficial.

Art.4° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.





Lic. Domingo Martínez Cáceres Prisca Arminda C. Herrera González
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL